



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

404-14

Salta,  
Expediente N° 12.365/14

15 OCT 2014

**VISTO** la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 311/14 para la adquisición de Material Bibliográfico para el presente ejercicio con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y distintas Cátedras de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de las cotizaciones correspondientes a las firmas: ALFREDO NUÑEZ, SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A, PALTEX Y LIBRERIA RAYUELA.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por esta Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión mencionada plasma un orden de merito a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha comisión concluye aconsejando adjudicar a las firmas SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A, el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.207,00), a la firma ALFREDO NÚÑEZ el importe de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 23.328,90), a la firma LIBRERÍA RAYUELA el importe de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 25.381,00), a la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PALTEX el importe de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$6.810,00) y a la firma LIBRERÍA CUSPIDE el importe de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 13.380,00).

Que lo aconsejado por la comisión actuante fue notificado oportunamente a los interesados, conforme lo prevé el Decreto Reglamentario N° 893/12.

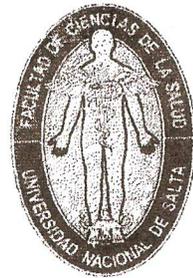
Que el total a adjudicar recomendado por la Comisión Evaluadora asciende a la suma

Handwritten signature or mark in purple ink.

Handwritten signature or mark in purple ink.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 404-14

15 OCT 2014

Salta,  
Expediente N° 12.365/14

de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 74.106,90), por Resolución D N° 311/14 se afecto preventivamente el importe de \$60.000,00, siendo necesario incrementar dicho importe en \$ 14.106,90, elevando el valor total de la adjudicación en el importe total de \$ 74.106,90; y se cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad Lic. María I. Passamai de Zeitune y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que atento a la fecha de mantenimiento de oferta de las firmas cotizantes, el servicio jurídico de esta Universidad tomara la intervención que le corresponda una vez concluido el procedimiento, según lo establecido por Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 Art 7 inc d.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 18/14, efectuada para la adquisición de Material Bibliográfico para el presente año, a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 74.106,90) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

- **SBS STRATFORD BOOK SERVICES S.A.**, con domicilio en calle Caseros N° 223, de esta ciudad, los ítems 37, 43, 65, 104 y 114 por un total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.207,00)



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

404-14

Salta, 15 OCT 2014  
Expediente N° 12.365/14

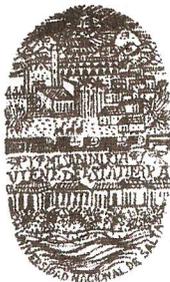
- **ALFREDO ROBERTO NUÑEZ**, con domicilio en Bolívar N° 547 2° Piso B, Buenos Aires, código postal 1066 Capital Federal, los ítems 4, 5, 10, 18, 20, 32, 44, 48, 56, 57, 62, 70, 80, 94, 95, 119, 122 y 125, por un total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 23.328,90)
- **LIBRERÍA RAYUELA**, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de esta ciudad, los ítems 6, 8, 9, 12, 19, 38, 50, 52, 53, 59, 60, 61, 63, 66, 67, 71, 72, 74, 76, 78, 82, 85, 87, 88, 89, 90, 98, 103, 110, 118, 120, 121 y 126, por un total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 25.381,00)
- **PALTEX** – organización Panamericana de la Salud los ítems N° 22 y 54 por el importe total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$6.810,00).
- **LIBRERÍA CUSPIDE** con domicilio en calle Suipacha N° 764 Buenos Aires los ítems 7, 21, 33, 34, 36, 41, 58, 68, 69, 75, 79, 81, 108, 109, 113, 115, 116, 123, 124 y 127, por un total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 13.380,00)

**ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO** los ítems 1,2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 39, 40, 42, , 45, 46, 47, 49, 51, 55, 64, 73, 77, 83, 84, 86, 91, 92, 93, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 111, 112, 117, 128 y 129 según dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en el presente proceso licitatorio.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 74.106,90) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

X

X



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

404-14

15 OCT 2014

Salta,

Expediente N° 12.365/14

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR** a las firmas adjudicadas, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa